



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ

Vicerrectorado Académico
viceacademico@utm.edu.ec

Of. **N°0078-VA-UTM**
Portoviejo, 10 febrero de 2021

Asunto: Concesión de Aval Académico

Señor

Erick Amado Loor Zambrano

Director: I Curso Mi Primera Publicación.

Asociación Científica de Estudiantes de Medicina

Universidad Técnica de Manabí

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No.055-2021-DIR-I-CMPP, de fecha 25 de enero del presente año, al respecto en mi calidad de Vicerrectora Académica y cumpliendo con los requerimientos mínimos como lo establece el Art. 7 del Reglamento de Concesión de Aval Académico – Científico de la UTM, autorizo el aval correspondiente al **I Curso Mi Primera Publicación CMPP (virtual)**, por lo cual se adjunta la respectiva certificación.

Además, mencionado curso estará bajo la responsabilidad del Sr. Erick Amado Loor Zambrano, Director del I Curso Mi Primera Publicación y de la Asociación Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Técnica de Manabí, a desarrollarse desde el 15 de febrero hasta el 28 de mayo de 2021, con una duración de 60 horas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Hipatia Delgado Demera, Ph D.
Vicerrectora Académica



cc. archivo

Anexo: Certificación de concesión de Aval Académico

HDD/Gabriela



Matriz:
Av. Urbina y Che Guevara
Portoviejo - Manabí - Ecuador



Conmutador:
(593-5) 2632692 - 2637774 - 2632677
Ext.: 120 -199- 141 **Ofic.:** 2635620

www.utm.edu.ec





AVAL ACADÉMICO – CIENTÍFICO

Aval **N°002-VA**-UTM

Se concede al:

I Curso Mi Primero Publicación CMPP (virtual)”, bajo la responsabilidad del Sr. Erick Amado Loor Zambrano, Director del I Curso Mi Primera Publicación y de la Asociación Científica de Estudiantes de Medicina de la Universidad Técnica de Manabí, a desarrollarse desde el 15 de febrero hasta el 28 de mayo de 2021.

Después de haber presentado los requerimientos exigidos en el Art. 7 del Reglamento de Concesión de Aval Académico – Científico de la UTM; comprometiéndose a cumplir con lo dispuesto en la segunda disposición general del mencionado reglamento.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Hipatia Delgado Demera, Ph D.
Vicerrectora Académica

